



ALGARROBO,
DECRETO N°

31 MAR 2021

0668

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR
PORSCHE INTER AUTO CHILE SPA.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°153 de Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 02.12.2020, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2021.
4. D.A. N° 1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2021.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra G.
7. D.A. N°146 de fecha 18.01.2021, establece subrogancia que indica en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 289 de fecha 30.03.2021, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.


CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N° 023985, de fecha 17.03.2021, Emitida por el Departamento de Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la que requiere servicio de mantención de 500 horas para camión aljibe P.P. LVFW-84
- Que el Proveedor Porsche Inter Auto Chile Spa, es distribuidor autorizado para venta de repuestos y reparación de vehículos Volkswagen el Chile, según da cuenta Certificado emitido por Man Latin América.
- Que para mantener garantía de fábrica, las mantenciones se deben realizar con los proveedores autorizados por la marca.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor Porsche Inter Auto Chile Spa, Rut. 76.178.493-5, con Domicilio en Panamericana Norte 20.700, Colina, para que este último provea de servicio de mantención de camión aljibe P.P. LVFW-84.
- II. Emitase la Orden de Compra al proveedor por la suma de \$ 323.333.- (Trescientos veinte y tres mil trescientos treinta y tres Pesos) Impuestos incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a las Cuentas Presupuestarias N° 215-22-06-002 para "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" por un monto de \$105.672.- N°215-22-03-001 "para vehículos" por un monto de \$120.718.- y N° 215-22-04-011 para "repuestos y accesorios para mantenimiento y reparaciones de vehículos" por un monto de \$96.943.- correspondiente al presupuesto Municipal año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
 SECRETARÍA MUNICIPAL


MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
 ALCALDE (S)

MCGB/PMM/U.C/cbb

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control Interno
- Archivo

- (1)
- (1)
- (1)
- (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 31 MAR 2021

FECHA SALIDA: 31 MAR 2021

OBSERVACIÓN N°

